

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE RESOLUCIÓN N° 148/10

Reunida la permanente de la Junta de Personal Docente no universitario, el día 27 de abril de 2010, aprueba la siguiente resolución:

En sucesivas resoluciones -desde el 12-04-05 hasta hoy, la Junta de Personal ha venido preguntando, denunciando y mostrando su rechazo a la aplicación de estas pruebas debido a :

1. Que no es formativa, al no contar con: las situaciones de partida, ni la diversidad de ritmos de aprendizaje, ni la función social de la escuela, ni la renta, ni la cultura, ni con el consenso de la comunidad educativa, ni con la dotación de recursos adicionales a los centros para paliar las deficiencias detectadas por lo ni contribuye a mejorar la calidad ni tampoco a una distribución equilibrada del alumnado con necesidades de apoyo en todos los centros sostenidos con fondos públicos, incluidos los concertados, siendo la escuela pública la gran depositaria del alumnado en desventaja.
2. Que es aberrante simplificar, estandarizar, hacer públicos los resultados y estigmatizar a los centros, lo que alimenta la tendencia a que las patronales privadas sigan utilizándola para seleccionar más a sus alumnos y la Consejería para “regalar” más suelo público con concierto incluido, en lugar de distribuir equilibradamente al alumnado en concertados y públicos, tal como manda la LOE. Las tendencias de escolarización madrileña Pública / Concertada con solapamiento y crecimiento de la concertada con respecto a la pública del 2005 al 2009 así lo confirman.
3. Que es una prueba que no respeta el espíritu de las pruebas de diagnóstico de la LOE porque tienen efecto en el expediente académico de los alumnos, al reflejarse la calificación obtenida en el «Historial Académico» y los alumnos que obtienen más de un seis en Legua y Matemáticas optan a un «Diploma de aprovechamiento LOE. Como tampoco respeta la LOE al poder ser tenida en cuenta por los equipos directivos de los IES Bilingües la nota CDI en 6º de Primaria de los alumnos candidatos para decidir la modalidad de bilingüismo.
4. Que las pruebas se han convertido en algo donde lo importante ya no es el proceso ni la solución que debe acompañar, sino el fin, que es el negocio.
5. Que si la Consejería quiere conocer resultados, no es necesario examinar a todos y cada uno de los alumnos, basta un muestreo.
6. No se ha negociado con la Comunidad Educativa ni los sindicatos.

Por todo ello, esta Junta de Personal exige:

- **La suspensión de las pruebas de diagnóstico y destrezas para 6º Primaria y 3º ESO de la Consejería de Educación por servir al único fin de privatizar la Escuela de Titularidad y Gestión Pública.**
- **Participar en el Informe PISA, un instrumento evaluador de prestigio, que nos permite contrastar resultados globales con el resto de países y zonas del Mundo.**

Madrid, 27 de abril de 2010